

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EXP/EC/2023/00162

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria                    | Convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa para el año 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Bases de referencia             | Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.<br><br>Orden TED/844/2023, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. |
| Fechas de publicación y n.º BOE | BOE núm. 293, de 7 de diciembre de 2022<br><br>BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Mediante Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular en la empresa para el año 2022, siendo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2022.

Dicha Orden fue modificada mediante la Orden TED/844/2023, de 18 de julio, publicada con fecha de 22 de julio de 2023.

Con fecha de 1 de marzo de 2024, el Secretario de Estado de Medio Ambiente (en adelante SEMA) dictó Resolución de concesión parcial de las solicitudes de ayuda superiores a 400.000,00 euros de la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular realizada por Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre. Esta Resolución fue publicada el 4 de marzo de 2024 en la web de la Fundación Biodiversidad F.S.P., (en adelante FB), y en ella el proyecto con número de expediente EXP/EC/2023/00162 de la entidad ARASOL S.L., con CIF B41418872 consta en el anexo I relativo a solicitudes beneficiarias con plazo máximo de ejecución a 31 de diciembre de 2024.

En fecha de 18 de noviembre de 2024, la SEMA dictó Resolución por la que se autorizaba la ampliación del plazo de ejecución solicitado por la entidad ARASOL S.L., con número de expediente EXP/EC/2023/00162, siendo ésta el 19 de diciembre de 2025.



Habiendo transcurrido el plazo establecido de justificación, la entidad ARASOL S.L., con CIF B41418872 titular del expediente EXP/EC/2023/00162, no ha aportado documentación justificativa alguna.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.10 de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, se realiza el presente **REQUERIMIENTO a ARASOL S.L., con CIF B41418872** para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles aporte la documentación justificativa referente al proyecto con número de expediente EXP/EC/2023/00162.

El presente requerimiento se publicará en la página web de la FB en virtud de lo establecido en los artículos 40 y 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo esta publicación todos los efectos de notificación practicada.

La FB comunicará a la entidad ARASOL S.L., este requerimiento debiendo aportarse la documentación justificativa por vía telemática a través de <https://biodiversidad.interpublica.com/> en un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente requerimiento.

Si transcurrido este último plazo no se recibe documentación, se procederá a la liquidación del proyecto.

Según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RESIDUOS  
(Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo)  
Art. 18.4 Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre

Fdo. Dña. Margarita Ruiz Saiz-Aja

